**INFORME DE COYUNTURA Y SUPERVISIÓN**

Evolución del sistema de pensiones

y situación de los entes supervisados

Tercer trimestre

2021

****

Contenido

[ESTADÍSTICAS: AFILIADOS, PENSIONADOS Y PENSIÓN PROMEDIO 3](#_Toc89330993)

[HECHOS RELEVANTES DEL TRIMESTRE 4](#_Toc89330994)

[2.1. Traslado de recursos al RNC 4](#_Toc89330995)

[2.2. Activos administrados 6](#_Toc89330996)

[2.2.1. Crecimiento de los activos administrados 6](#_Toc89330997)

[2.2.2. Participación de mercado 7](#_Toc89330998)

[2.2.3. Libre transferencia 8](#_Toc89330999)

[2.2.4. Inversiones 9](#_Toc89331000)

[2.2.5. Rentabilidad 11](#_Toc89331001)

[2.3. Desempeño de los gestores 12](#_Toc89331002)

[Abreviaturas 13](#_Toc89331003)

# ESTADÍSTICAS: AFILIADOS, PENSIONADOS Y PENSIÓN PROMEDIO

El Sistema Nacional de Pensiones (SNP) cuenta con cerca de 500 mil pensionados en los regímenes del primer pilar y el Régimen No Contributivo (RNC) administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

**Cuadro 1.**

**Sistema Nacional de Pensiones: afiliados, pensionados, contribuciones y pensión promedio según fondo, setiembre 2021**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Régimen / fondo** | **Afiliados** | **Pensionados** | **Contribuciones** | **Pensión Promedio** |
| **Trabajador** | **Patrono** | **Estado** |
| **Régimen básico (IVM)1/** | 1 359 671 | 310 036 | 4% | 5,25% | 1,41% | 286 176 |
| **Regímenes básicos sustitutos** |  |  |  |  |  |  |
|  RCCMN | 81 644 | 3 442 | 8% | 6,75% | 1,41% | 401 460 |
|  FPJ | 13 491 | 4 229 | 13%2/ | 14,36% | 1,41% | 1 829 975 |
|  FBOMBEROS |  2  | 223 | 12,50% | 37,50% | 0% | 936 162 |
| **Regímenes ocupacionales complementarios** |  |  |  |  |  |
|  FBNCR  | 5 143 | 1 587 | 5,50% | 10% | 0% | 768 845 |
|  FICE | 11 590 | 4 485 | 1% | 4,50% | 0% | 287 299 |
|  FRE | 61 622 | 18 667 | 0% | 2% | 0% | 134 616 |
|  FVENTLOT | 1 579 | 444 | 0,25%3/ | 1%4/ | 0% | 147 150 |
|  FBCR | 3932 | 30  | 0,50% | 10% | 0% | 92 784 |
|  FICT | 280 | 0 | 0% | 5% | 0% | 0 |
| **Régimen Obligatorio Comp. (ROP)** | 2 878 877 | 29 5915/ | 1% | 3,25% | 0% | 154 156 |
| **Planes Voluntarios** | 164 997 | 10 | Libre | 0% | 0% | 239 000 |
| **Fondo de Capitalización Laboral (FCL)** | 2 616 788  | NA | 1,50% | 0% | 0% | NA |

**1/ Datos a agosto de 2021.**

**2/ De conformidad con el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los pensionados también aportan al fondo.**

**3/ De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Loterías, este porcentaje corresponde al descuento sobre la venta de lotería.**

**4/ De las ventas de lotería.**

**5/ La baja cifra relativa a las pensiones del IVM obedece a que el ROP no ha llegado a su periodo de madurez, con poblaciones promedio menores a 45 años.**

**Fuente: elaboración propia con datos suministrados por las entidades.**

La masa de cotizantes experimentó un crecimiento de 1,45% con respecto al 2020 (21 400 personas). La cantidad de nuevos pensionados ha sido de alrededor de 21 700 personas, siguiendo el ritmo natural de envejecimiento de la población, sin encontrar evidencia de que los cambios regulatorios o del entorno aumenten el monto de los nuevos derechos jubilatorios.

Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social es el régimen con mayor cantidad de cotizantes y pensionados, sin embargo, el fondo del Poder Judicial es el que otorga una pensión promedio mayor en el SNP (cuadro 1). Cabe señalar, que entre los regímenes de capitalización colectiva que no están a cargo del presupuesto nacional, el del Poder Judicial otorga una pensión más alta con relación al promedio salarial, no obstante, las prestaciones de este fondo fueron modificadas recientemente con la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial en abril de 2018: bajo las leyes anteriores, el monto de la pensión era calculado con el 100% del promedio salarial de los últimos 240 cotizados; la reforma disminuye este porcentaje a 82% del promedio salarial de los últimos 240 cotizados. En el caso del FRCCMN, la prestación se calcula sobre el 60% de la totalidad de los salarios cotizados, mientras que en el IVM el porcentaje va de un 43% a 52,5% del promedio de los últimos 240 salarios.

En cuanto a los regímenes ocupacionales, estos no han mostrado variaciones importantes en la cantidad de afiliados o pensionados, ni en el monto de sus prestaciones por jubilación.

# HECHOS RELEVANTES DEL TRIMESTRE

## Traslado de recursos al RNC

Ha iniciado el proceso de coordinación de los aspectos operativos y logísticos necesarios para solicitar a las entidades trasladar los recursos hacia el RNC, de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Protección al Trabajador[[1]](#footnote-2). Estos recursos, correspondientes a 20 años de acumulación en los fondos de capitalización individual, ascienden a ¢29 433 millones. Paulatinamente, los nuevos recursos de manera directa, una vez cumplido 10 años sin que hayan sido identificados o reclamados por sus beneficiarios, serán trasladados de igual forma. Es importante indicar, que producto de la madurez del sistema, cada vez es menos frecuente la no identificación de registros erróneos.

Según la información suministrada por la CCSS, en setiembre de 2021, el monto pagado por concepto de pensiones del programa no contributivo fue de ¢10 599 millones, para cerca de 122 mil beneficiarios, y un monto promedio de ¢89 mil por persona. El monto correspondiente al primer traslado permite financiar pensiones vitalicias de 89 mil colones a 1 874 personas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LPT, las operadoras de pensiones deben trasladar al RNC, administrado por la Caja Costarricense del Seguro Social, aquellos recursos que no han sido retirados por los beneficiarios luego de diez años desde el fallecimiento del afiliado o pensionado o a partir de la fecha de ingreso de los recursos sin que haya sido posible su imputación a una cuenta individual.

En mayo de este año, la Superintendencia de Pensiones consultó a la Procuraduría General de la República la fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de los diez años para la entrega de los recursos al RNC. Ese órgano respondió mediante el criterio PGR-C-258-2021, donde aclara las dudas planteadas por SUPEN:

*“1.- El artículo 77 de la Ley de Protección al Trabajador define claramente el momento a partir del cual debe ser contabilizado el plazo de prescripción para el retiro de los recursos de los Regímenes Complementarios de Pensiones en caso de muerte de un asegurado o pensionado. La Ley indica expresamente que el cómputo de ese plazo de diez años debe iniciar “a partir del fallecimiento del afiliado o pensionado”.*

*2.- A pesar de que podrían existir dudas razonables en cuanto al ajuste de esa disposición a los artículos 34 y 129 de la Constitución Política, de los cuales deriva el principio de irretroactividad de la ley en perjuicio de los derechos adquiridos o de las situaciones jurídicas consolidadas, no es posible aconsejar la desaplicación, por razones de constitucionalidad, de un mandato claro del legislador, pues en nuestro medio existe un control concentrado de constitucionalidad que impide a éste órgano asesor declarar la inconstitucionalidad de una norma.*

*3.- El plazo de diez años establecido en el mismo artículo 77 de la Ley de Protección al Trabajador para trasladar al Régimen No Contributivo de Pensiones los aportes que realicen los patronos y los trabajadores a los fondos de capitalización laboral, y a cualquiera de los regímenes complementarios de pensiones, cuando esos aportes no hayan podido asignarse a una cuenta individual, es decir, los dineros correspondientes a registros erróneos y a aportes recibidos por asignar, debe computarse “a partir del momento en que los recursos ingresen a la operadora de pensiones.”*

El fondo de erróneos, administrados por BCR Pensiones[[2]](#footnote-3), cuenta con saldos de una antigüedad de más de 10 años, por un valor de ¢24 224 millones (cuadro 2), mientras que los recursos en administración de las OPC de personas fallecidas ascienden a 4 705 millones de colones, más otros 504 millones de colones en aportes no asignados.

A lo largo de los años de vigencia de las pensiones complementarias, SUPEN ha realizado requerimientos a las operadoras de pensiones para redoblar esfuerzos con el objetivo de ubicar a los titulares de estos recursos. La localización de personas fallecidas ha sido incluida como parte de las labores de supervisión realizadas en el 2021, en la actividad significativa de desacumulación.

La mayor cantidad de recursos no reclamados por los beneficiarios se encuentra en el FCL, dado que, entre otras cosas, el trámite para acceder a estos fondos lo realizan los beneficiarios por medio de un proceso de consignación de prestaciones en los juzgados de trabajo; este procedimiento es desconocido por los beneficiarios y no ha sido debidamente comunicado por las entidades.

De igual forma, la SUPEN, por medio de su página y en redes sociales, ha habilitado consultas y realizado campañas informativas en la población, con el fin de facilitar la ubicación de los beneficiarios de estos recursos.

**Cuadro 2.**

**Traslado de recursos al RNC: monto1/ de registros erróneos, por fondo, según antigüedad y relación con el activo total, setiembre 2021**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fondo** | **Saldos con más de 10 años de antigüedad** | **Activo total del fondo** | **Porcentaje en relación con el activo total** |
| FCL erróneos | 4 351,19 | 4 718,30 | 92,22% |
| ROP erróneos | 19 873,45 | 20 705,08 | 95,98% |

**1/ En millones de colones.**

**Fuente: elaboración propia con información suministrada por BCR Pensiones.**

## Activos administrados

### Crecimiento de los activos administrados

A setiembre del 2021 los activos administrados por el SNP y el FCL totalizan ₡20,1 billones (gráfico 1). El crecimiento durante el año ha sido de 13% con respecto a los activos administrados a diciembre de 2020. Los ingresos a los fondos y el desempeño de los portafolios de inversión de los fondos, en especial el ROP, explican en buena medida este crecimiento.

**Gráfico 1.**

**Sistema Nacional de Pensiones: activos administrados por año y comparación respecto al PIB, 2010-2021**

**Nota: todos los datos para el 2021 son con corte al 30 de setiembre, excepto para RIVM (al 31 de julio del 2021, último dato disponible). Además, todos los años son con corte a diciembre, excepto el 2021.**

**PIB consultado el 14 de octubre en www.bccr.fi.cr.**

**Fuente: Elaboración propia.**

Destaca el crecimiento observado en el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias. Su crecimiento histórico antes del 2021 fue de 10% anual; para el 2021, ha sido cercano al 24%, motivado principalmente por el aumento en el rubro de aportes en los planes voluntarios en colones (crecimiento cercano al 11% con respecto a 2020). Tanto el crecimiento de los aportes como la cantidad de nuevos afiliados responden al esfuerzo comercial de las Operadoras de Pensiones.

Otra causa del aumento del fondo voluntario fue el rendimiento observado durante este año. En promedio, en los fondos en colones fue de 13,58% y 16,34 en los fondos A (aquellos que admiten retiros) y B (en los que no se pueden hacer retiros) respectivamente. En cuanto a los fondos en dólares, su rentabilidad anual promedio por Operadora de Pensiones para fondos A y B fue de 8,29% y 9,37% respectivamente.

Por su parte, el ROP ha tenido un crecimiento del 19,8% con respecto a 2020, mientras que el promedio anual de los años anteriores ha sido del 18%. Este aumento en el saldo administrado es el efecto de las modificaciones legales introducidas por la *Ley para Resguardar el Derecho de los Trabajadores a Retirar los Recursos de la Pensión Complementaria* (ley 9906) del 5 de octubre de 2020, la cual modificó la Ley de Protección al Trabajador, eliminando el traslado del 50% de los aportes del FCL al ROP, permitiendo que esos recursos pasen directamente a la cuenta individual del afiliado en su fondo de pensión obligatorio.

### Participación de mercado

La distribución de fondos en el SNP no muestra cambios con respecto a periodos anteriores: el ROP administra cerca del 47% de los activos, seguido por los regímenes básicos sustitutos (26%) y el IMV (16%). En lo que respecta a los gestores de los regímenes del primer pilar, los activos administrados por el FCCMN superan al RIVM y Poder Judicial (gráfico 2), con lo cual, se da una mayor supervisión de las inversiones del primero, dado sus posibles efectos sistémicos.

**Gráfico 2.**

**Principales fondos de primer pilar: participación de mercado según activos a setiembre 2021**

**Fuente: Elaboración propia.**

En cuanto al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Popular Pensiones sigue siendo la operadora con la mayor participación de mercado por afiliados y activo administrado; la Ley de Protección al Trabajador, en su artículo 11, señala que aquellas personas que no elijan una Operadora de Pensiones para la administración del ROP, quedan afiliadas automáticamente en el fondo administrado por esa entidad, lo que favorece a Popular Pensiones en cuanto a afiliados y saldo administrado.

No obstante, durante el 2021, la participación de mercado ha mostrado ligeros cambios, siendo BAC Pensiones la entidad con el mayor crecimiento, resultado de sus esfuerzos comerciales, mientras que BCR Pensión la que más activo cedió (cuadro 3).

**Cuadro 3.**

**Operadoras de Pensiones Complementarias: participación de mercado1/ por mes según entidad, 2021**

| **Mes** | **BCR Pensión** | **BN Vital** | **OPC CCSS** | **Popular****Pensiones** | **BAC** **Pensiones** | **Vida Plena** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Enero | 13,93% | 20,07% | 3,11% | 39,78% | 11,93% | 11,18% |
| Febrero | 13,88% | 19,97% | 3,10% | 39,93% | 11,94% | 11,19% |
| Marzo | 13,81% | 19,87% | 3,09% | 40,09% | 11,96% | 11,17% |
| Abril | 13,70% | 20,00% | 3,09% | 40,13% | 12,01% | 11,06% |
| Mayo | 13,70% | 20,00% | 3,08% | 40,05% | 12,10% | 11,07% |
| Junio | 13,61% | 19,97% | 3,10% | 40,14% | 12,13% | 11,04% |
| Julio | 13,52% | 19,88% | 3,11% | 40,21% | 12,26% | 11,02% |
| Agosto | 13,49% | 20,01% | 3,10% | 39,92% | 12,48% | 11,01% |
| Setiembre | 13,55% | 20,08% | 3,09% | 39,82% | 12,48% | 10,99% |
| **Cambió porcentual con respecto a 2020** | **-2,76%** | **0,00%** | **-0,63%** | **0,11%** | **4,60%** | **-1,68%** |

**1/ La participación de mercado con respecto al activo total del fondo.**

**Fuente: Elaboración propia.**

### Libre transferencia

La cantidad de trasladados ha mostrado una tendencia hacia el alza durante el 2021 (el gráfico 3 muestra la evolución en el ROP; el FCL tiene un comportamiento similar).

**Gráfico 3.**

**Libre transferencia: cantidad de traslados por mes, 2019-2021.**

**Fuente: Elaboración propia.**

Para el periodo 2021, se observa un aumento en la cantidad de trámites de libre transferencia. Tres circunstancias explican este comportamiento: en primer lugar, antes de mayo de 2020, las personas debían acudir a la entidad de origen para solicitar el traslado de sus recursos, lo que desincentivaba el ejercicio de este derecho. A partir de esa fecha, los afiliados tienen la posibilidad de trasladarse ya sea en la Operadora de Pensiones de origen o la de destino, dado el cambio en el esquema de afiliación del Sistema Centralizado de Recaudación de la CCSS. Otra razón del incremento observado a finales de 2020 y en 2021 ha sido la reactivación de la actividad económica y el relajamiento de las restricciones a la movilidad, lo que facilita las estrategias comerciales de la Operadoras de Pensiones. Por último, entre mayo y agosto de 2020 (este efecto se observa en el gráfico tres, en los que la libre transferencia para estos meses es de 0 traslados), la libre transferencia fue suspendida para evitar que los afiliados reaccionaran a los efectos de la caída de la rentabilidad de inicio del periodo; con la reactivación de este proceso en setiembre de 2020 la industria trasladó las solicitudes acumuladas durante los tres meses suspendidos.

### Inversiones

El portafolio de las inversiones[[3]](#footnote-4) del SNP y el FCL equivale a ₡17,2 billones (cuadro 4). Del total de inversiones, un 75% está concentrado en el sector púbico (₡12,9 billones), principalmente en instrumentos del Ministerio de Hacienda.

**Cuadro 4.**

**Sistema Nacional de Pensiones: monto1/ de las inversiones por régimen según sector, setiembre 2021**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Régimen** | **Extranjero** | **Privado** | **Público** | **Total** |
| **Monto** | **%** | **Monto** | **%** | **Monto** | **%** |
| **IVM** | 0 | 0 | 105 460 | 3,95% | 2 564 447 | 96,05% | 2 669 906 |
| **Básicos Sustitutos** |
|      RCCMN | 0 | 0,00% | 456 649 | 13,50% | 2 925 357 | 86,50% | 3 382 006 |
|      FPJ | 0 | 0,00% | 130 428 | 19,11% | 552 010 | 80,89% | 682 438 |
|      FBOMBEROS | 0 | 0,00% | 19 322 | 37,46% | 32 255 | 62,54% | 51 577 |
| **Ocupacionales** | 919 | 0,09% | 201 564 | 20,31% | 789 864 | 79,60% | 992 347 |
| **ROP** | 2 307 291 | 27,20% | 774 899 | 9,13% | 5 401 827 | 63,67% | 8 484 016 |
| **Voluntario** | 76 799 | 16,09% | 84 610 | 17,73% | 315 861 | 66,18% | 477 270 |
| **FCL** | 76 4 98 | 15,02% | 74 069 | 14,54% | 358 680 | 70,43% | 509 247 |
| **Total** | **2 461 507** | **14,27%** | **1 847 000** | **10,71%** | **12 940 301** | **75,02%** | **17 248 808** |

**Fuente: elaboración propia.**

**1/ En millones de colones.**

Al cierre del tercer trimestre, el FRCCMN no contaba con la posibilidad de invertir en mercados internacionales, de conformidad con la limitación legal contenida en la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (Ley 2248), sin embargo, el proyecto de ley 22.179 (Reforma de la ley N°7531 del sistema de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional) fue firmado como ley de la República el pasado 5 de noviembre, con lo que se permitiría a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional invertir hasta un 20% de los recursos del fondo en mercados extranjeros[[4]](#footnote-5).

Las Operadoras de Pensiones han seguido estrategias de asignación de inversiones en mercados internacionales, lo que produce un aumento en las posiciones en dólares con respecto a los activos totales del fondo.

### Rentabilidad

A pesar de la caída de los mercados internacionales a finales de setiembre observada en setiembre (afectados por perspectivas de retiro de los estímulos monetarios en próximos meses de parte de la Reserva Federal y temor sobre el contagio sistémico por la incapacidad de pago a acreedores del segundo operador inmobiliario chino), el resto del 2021 mantuvo una tendencia al alza, favoreciendo la rentabilidad de los fondos de pensiones. Este es el caso del ROP (gráfico 4).

En el mercado local, desde finales de junio hasta el cierre de setiembre se presentaron desplazamientos hacia abajo en todos los plazos de las curvas en colones[[5]](#footnote-6), afectando de manera positiva el valor de las inversiones locales de los portafolios de pensiones.

**Gráfico 4.**

**ROP: rendimiento a 10 años por OPC, octubre 2020 a setiembre 2021**

**Fuente: elaboración propia.**

## Desempeño de los gestores

El resultado de las operadoras de pensiones complementarias a setiembre muestra una recuperación con respecto al 2020 (cuadro 5), a pesar de la disminución de los ingresos operativos (el cobro de comisión por administración bajó de 0,5% a 0,35% en enero de 2020).

Como hecho relevante del trimestre, la OPC CCSS bajó la comisión por administración del FCL de 2,00% a 1,97% a partir del 9 de agosto de 2021, procurando ser competitiva con respecto a las otras Operadoras de Pensiones y en atención a la obligación legal de administrar ese fondo al costo.

**Cuadro 5.**

**Operadoras de pensiones: resultado financiero1/, 2016-2021**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | Ingresos Operativos | Gastos Operativos | Resultado Operativo | Resultado Neto | Resultado Neto2/ |
| 2016 | 42 700 | 30 542 | 12 157 | 6 612 | 15 214 |
| 2017 | 37 791 | 30 184 | 7 606 | 4 521 | 10 430 |
| 2018 | 42 730 | 31 963 | 10 767 | 6 548 | 15 094 |
| 2019 | 49 847 | 34 584 | 15 263 | 8 408 | 20 535 |
| 2020 | 45 196 | 34 492 | 10 704 | 6 633 | 16 743 |
| 20213/ | 38 421 | 27 581 | 10 840 | 6 596 | 15 642 |

**1/ En millones de colones.**

**2/ Antes de impuestos y participaciones.**

**3/ Datos acumulados a setiembre 2021.**

**Fuente: Elaboración propia.**

# Abreviaturas

BNCR: Banco Nacional de Costa Rica

FBCR: Fondo de Jubilaciones de los Empleados del Banco de Costa Rica

FBNCR Fondo de Garantías y Jubilaciones del BNCR

FBOMBEROS: Fondo de Pensiones del Benemérito Cuerpo de Bombero

FCL: Fondo de Capitalización Laboral.

FICE: Fondo de Garantías y Jubilaciones del BNCR

FICT: Fondo de Empleados del Instituto Costarricense de Turismo

FPJ: Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

FRE: Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social.

FVENTLOT: Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

IVM: Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.

LTP: Ley de Protección al Trabajador.

OPC: Operadora de Pensiones Complementaria u operadoras de pensiones complementarias.

PIB: Producto Interno Bruto

RCCMN: Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional.

RIVM: Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.

SNP: Sistema Nacional de Pensiones.

SUPEN: Superintendencia de Pensiones.

1. De conformidad con la modificación a la Ley de Protección al Trabajador, mediante la Ley para Resguardar el Derecho de los Trabajadores a Retirar los Recursos de la Pensión Complementaria (ley 9 906) del 5 de octubre de 2020. [↑](#footnote-ref-2)
2. De conformidad con el artículo 4 del *Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador*, la adjudicación de la administración de estos recursos se realiza mediante una licitación entre Operadoras de Pensiones, por un plazo de 2 años prorrogables. [↑](#footnote-ref-3)
3. No considera las carteras crediticias de los fondos que otorgan crédito a sus cotizantes. [↑](#footnote-ref-4)
4. El proyecto de ley también contempló que la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional pueda invertir hasta un 20% de los recursos del fondo en proyectos de infraestructura en el territorio nacional. [↑](#footnote-ref-5)
5. Motivado entre otras razones, por la estrategia de financiamiento del Gobierno y los ajustes en materia fiscal emprendidos por el Ministerio de Hacienda. [↑](#footnote-ref-6)